

SESIONES ORDINARIAS DEL 1º DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2025
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)

Acta No. 43

FECHA	:	Julio 23 de 2025
HORA	:	9:30 a.m.
LUGAR	:	Recinto Oficial

ASISTENTES: Diputados:

1. Jorge Julio Arredondo Ardila, presente.	7. Diego Armando Figueroa Muñoz, presente
2. José Yaris Bastidas Betín, presente.	8. Edwin Iván Narváez Acosta, presente.
3. Wilian Andrés Botina Yela, presente.	9. Karina Ramírez Romero, presente.
4. Wilder Castañeda Calderón, presente.	10. Mauro Andrés Sánchez Romero, presente.
5. Ana María Cuéllar Cubillos, presente.	11. Diego Fernando Zambrano Pardo, presente.
6. Nolver Jair Figueroa Delgado, presente.	

El señor presidente, abre la sesión y ordena dar lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Continuación segundo debate del proyecto de ordenanza no. 1182 - por medio del cual se adopta el plan de desarrollo departamental 2025-2027 "Putumayo un gobierno en serio" y se dictan otras disposiciones.

DIMENSION ECONOMICA.

- Sector Minas y Energía
 - Sector TIC'S
 - Sector Comercio, Industria y Turismo
 - Sector Trabajo
 - Sector Ciencia, Tecnología e Innovación
3. Traslado de los Proyectos de Ordenanza:
 - No.1186 del 22 de julio de 2025, por medio del cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del Putumayo para la vigencia 2025.
 - No.1187 del 23 de julio de 2025 – por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2025. (\$150.055.200 estampilla ITP).
 4. Lectura y aprobación de:
 - Acta No. 40 del 16 de julio de 2025.
 - Acta No. 41 del 17 de julio de 2025.
 5. Propositiones y varios.
 - Propositiones:
 - Varios:

Se somete a consideración el orden del día leído, no se presentan modificaciones cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los 11 diputados presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Llamada a lista y verificación del quórum. Constata la asistencia de 11 Diputados se verifica que hay quórum reglamentario.

2. Continuación segundo debate del proyecto de ordenanza no. 1182 - por medio del cual se adopta el plan de desarrollo departamental 2025-2027 "Putumayo un gobierno en serio" y se dictan otras disposiciones.

DIMENSION ECONOMICA.

- Sector Minas y Energía
- Sector TIC'S
- Sector Comercio, Industria y Turismo
- Sector Trabajo.
- Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

El Doctor Wilton Ortega, sector energía de Infraestructura, explica sobre temas de energéticos, gas y servicio de energía eléctrica, índices de cobertura, operadores de red.

EL diputado Jorge Arredondo, solicita ampliar el sector energético, el de redes, usuarios, y presenta sus argumentos del por qué. Incremento conexión energía fotovoltaica.

La diputada Ana María Cuéllar, refiere sobre los estados financieros presentados por la gerente de EMEVASI, con votación negativa, informe al que da lectura. Pregunta: ¿Cómo va el avance de estos desacuerdos de esta empresa?

El Diputado Diego Figueroa, manifiesta que esperaba que el PDD sea más visionario, se evidencia que no hay solución real para Puerto Leguizamo, diferente a la Diesel, con proyecto alternativo. Considera se debe hacer un estudio de operación y de costos del servicio. ¿Conoce construcción de la pequeña PCH?

El Diputado Wilder Castañeda, expone sobre la legalización de pequeños mineros artesanales en Puerto Caicedo y el Putumayo, y si se articulan con Corpoamazonía. El censo de época atrás en Caicedo dio más de 400 mineros. Con gestión afirma que los indicadores de energía fotovoltaica se sobrepasarán, explica por qué. Habrá más viviendas conectadas.

El Diputado Diego Zambrano, aclara se habla de minería artesanal en las metas. Sobre Puerto Leguizamo, para el mes de agosto anunció la gerente de EMEVASI lo entregaba, caso contrario, volver a citar a la gerente. En viviendas conectadas, se revisan metas, pero la gestión que hace gobernador es más amplia. Se gestiona construcción PCH. Hoy se firma convenio para proyectos productivos por 12 mil millones.

El Diputado Iván Narváez, manifiesta que se necesita un plan de choque con las empresas de energía, para que sean más operativas, porque la energía es desarrollo en productividad, en turismo. Mejorar, en articulación con gobierno y empresas petroleras, la potencia la capacidad de las empresas para que aumenten la cobertura del servicio hacia veredas apartadas. Exigirles que sean más operativas. Puerto vega Teteyé tiene todo instalado, pero están con telarañas, no se ha conectado y urge atender esta problemática energética en Pt oasis. En la reunión con el ministerio de energía se esperan buenas soluciones. Planificar bien y no esperar movilizaciones para solucionarles, que llevan más de 25 años produciendo petróleo y sin soluciones.

¿EL diputado Jorge Arredondo comenta sobre el foro y el uso de la energía geotérmica como una solución?

La Diputada Karina Ramírez, precisa que el día 3 de agosto se inaugura el parque solar, según acta No. 16 del 24 abril. Menciona la situación de riesgo en que se encuentra Puerto Ospina, interconectada con Ecuador, que por socavación por ola invernal las torres se caerán y se quedarán sin este servicio de energía eléctrica más de 1000 personas, por ello hace un llamado a articular esfuerzos y dar una solución a esta problemática, que aún no ha sido escuchada.

El Diputado Mauro Sánchez refiere la solución con gas domiciliario, las garantías para el usuario. En la subregión del alto Putumayo, Corpoamazonia tiene el problema grave de extracción de madera para carbón y para producción de cal, con impactos graves. Sobre los Proyectos fotovoltaicos, todos los alcaldes apuntan a este proceso, y cuántos proyectos de estos en sectores no han generado el impacto que se esperaba. Informa que ya están las torres para Ospina y se tiene que ver cómo se instalan.

El Diputado Wilian Botina reseña también sobre la falta de potencia de las empresas de energía para ampliar cobertura, desde varios años atrás. Las metas bajas, van de acuerdo con el presupuesto, comparte que se debe hacer gestión. Retoma el plan de ordenamiento territorial a 20 años, y llama a hacer una audiencia para esto. El sector energético tiene un problema de factibilidad, y revisar las metas para que no se presente esto con las empresas, porque las comunidades crecen.

El Diputado Diego Zambrano refiere la problemática de falta de potencia para llevar energía a las comunidades de puerto vega Teteyé y la reunión con el ministerio es sobre eso. Propone una audiencia pública energética con las 3 empresas de energía para saber qué tienen contemplado para futuro, solo comercialización o expansión energética. Hay un proyecto con más de 50% ejecución, pero no se pueden conectar.

El Diputado Wilian Botina, considerando que gobernador sabe del tema energético, es posible que la cuatriplique las metas. En la audiencia invitar a varios actores.

El Diputado José Yaris Bastidas Betín, ponente PO1128 refiere el tema de costos. El tema de paneles solares, que en 1 o 2 años no sirven, debido a materiales de mala calidad, y recomienda que estos contratistas deben ser serios. La Afectación de la Minería artesanal de balastreras, acompañarlos y darles capacitación. Confirma que aún han radicado el PO de recursos del balance.

El Doctor Wilton Ortega, sector energía de Infraestructura da respuesta a las inquietudes presentadas sobre: manejan solo componente energía, no de minas. Las Metas pequeñas, están sujetas a la disponibilidad de recursos por estampilla pro electrificación. El costo por usuario es de 20 millones, dependiendo de la fuente. Por eso para 200 usuarios este gobierno tiene 2 mil millones. Para llegar a todos los usuarios la inversión es de 40 mil millones de pesos, restantes de regalías. Son metas responsables que parten de la disposición presupuestal. Injerencia en la directiva de las empresas. Parque solar de Puerto Leguizamo es de recursos OCAD.

Terminada la ejecución del proyecto se entrega oficialmente a los operadores, y si la planta deja funcionar, se hace contacto con la empresa quien debe dar solución.

El Sr Rodrigo Dávila, del comité de pro electrificación, hace referencia al tema de la construcción de hidroeléctricas en los más de 36 afluentes del Departamento. En Mocoa la humedad fuerte agota las baterías, por eso las soluciones fotovoltaicas son perdidas. En Mocoa se debe buscar apoyo del viceministerio de energía, para desarrollar la PCH de Mocoa con 22 mvatios. Se ha solicitado la terminación de este proyecto.

El Diputado José Yaris Bastidas Betín, ponente PO1128, ¿cuántos paneles solares instalados a 10 años funcionan?, máximo 1 año.

El Diputado Wilder Castañeda, paneles solares por humedad deteriorados y abandonados. Se le apunta a otra energía más duradera.

Sector minería

El doctor Carlos Orlando Linares, Secretario de productividad y competitividad, Expone sobre este componente de minería, formalización de mineros artesanales. Alto Putumayo productores de cal y carbón, que deforestan las cuencas altas de los ríos. En

Hidrocarburos, diferente, formalización, metas avanzan a 250. Es difícil porque parte de la agencia nacional de minería e interviene Corpoamazonía. Presenta datos de mineros de cal, arcilla, arena, graba, oro, en los diferentes municipios del Departamento y los conflictos sociales que generan. Informa sobre ciencia, tecnología e información como también del Evento de tecnología nacional de Colombia 4.0. en Mocoa. Del sector comercio, industria y turismo. De los Proyectos de alto impacto en fronteras. Servicios y asistencia técnica. Documentos de planeación elaborados. Plan desarrollo turístico y plan prospectivo 20-50

El Diputado Jorge Arredondo, en turismo recomienda la capacitación de traductores, para generar una oportunidad laboral.

El doctor Carlos Orlando Linares, Secretario de productividad y competitividad, acoge sobre los componentes de las TIC. Personas capacitadas en uso tics.

En trabajo, apoyar emprendimientos, economía popular de vendedores ambulantes.

El Diputado Jorge Arredondo considera que el Putumayo es una potencia en turismo. Invitará a agencias de cooperación para saber dónde y cuánto invierten en el Departamento, deben coordinarse para que tengan más oportunidades.

La Competencia de competitividad, infraestructura, incluso gobierno con el tema de minería artesanal. El PDD es una salida.

El Diputado Wiliam Botina, menciona la carencia presupuestal para impulsar emprendimientos. Insiste en el plan de ordenamiento territorial proyectado a 20 años. Agradece aporte a la feria ganadera expo Guamuez. La necesidad de fortalecer el sector turístico en la frontera. Pide más asignación de recursos y profesionales a esta secretaría. Apoyo a jóvenes emprendedores. Participación en las convocatorias nacionales. Asignar recursos a través de ordenanza. Menciona el proyecto vía orito monopamba. La Generación de empleo en procesamiento de materia prima.

El Diputado Diego Figueroa, hace un análisis posible de la creación del instituto departamental de turismo, con visión clara e identidad que integre a todo el territorio.

La Diputada Ana María Cuéllar hace referencia al problema social que genera la presencia de libero cobre. Pregunta, qué ha hecho el gobierno departamental en la protección a familias y sistema hídrico, cuál es la propuesta frente a eso.

El Diputado Wilder Castañeda requiere en el tema del turismo actualizar el plan de desarrollo turístico. Trabajar en el tema de conectividad rural fuera de los poblados. Fortalecimiento de la mesa departamental de turismo. Ve el turismo como una oportunidad económica para el Departamento. ¿La formalización de mineros artesanales puede apoyarse con ministerio y Corpoamazonia?

El Diputado Diego Zambrano comenta que es importante buscar ayuda del SENA y del fondo emprender. En ciencia tecnología e innovación, el papel importante UniPutumayo, con sus carreras. En comercio, industria, turismo, crear la secretaría de frontera para vender la frontera, mostrar y generar ingresos. Vender al Putumayo por medios de comunicación, programas en TV.

El Diputado Wilder Castañeda, sugiere aprovechar el convenio de esmeraldas para la dinámica de la frontera.

El Señor Arley Quiñonez hace referencia a la participación en la ley minera, ejemplo en canteras. La difícil Tarea de hacer productivo y competitivas a las personas. Vocación turística del Departamento, UniPutumayo ofrecer pregrado en idiomas. Harán un diagnóstico de los sitios turísticos las comunidades negras. Se fortalecerán pequeñas

empresas. En tecnología e innovación, si no se tiene, siguen siendo subdesarrollados. Las Metas necesitan análisis serio, empezando con mayor asignación presupuestal. Recomienda la Unidad de formulación de proyectos. En las tics, por llegar a la ley de comunicaciones, el ministerio recorre el país. Frontera y asuntos internacionales para intercambios. En trabajo, analizar la formalidad e informalidad para tener ingresos suficientes para dignificar la vida. Indispensable el Pacto funcional para apuntar hacia un objetivo común.

El Señor Rodrigo Dávila, en Caicedo insiste en la descolmatación del río Putumayo, 70 comunidades multi étnicas quieren administrar esa obra para mejorar la navegación. Proyecto acueducto regional amazónico, desde el río Dorado, cascabel, río Mocoa, para generar energía y en tubería que vaya por la derivación de la serranía Churumbelo llegaría hasta Leguízamo, y así rechazar la meganimería y contaminación. Mencona cómo la variante san francisco Mocoa afecta a Mocoa. Perfeccionar tics con 11 plantas telefónicas, que las dejó telecom. Están instaladas, pero alcaldes no les han prestado atención a los equipos, llama a darle importancia a este servicio. Expedir una Ordenanza para que el ministerio enlace wifi con satélite para que cualquier parte del Putumayo se puedan comunicar con facilidad y mejore su desarrollo de los pueblos.

El doctor Carlos Orlando Linares, Secretario de productividad y competitividad, da respuesta sobre planes de desarrollo turístico. Feria expoguamuez. La creación de la Secretaría de la mujer se traslada esta iniciativa a la gobernación para que hagan el diagnóstico. En frontera, el 5 de agosto se hará la mesa departamental de frontera con alcaldes y cancillería. Del Instituto departamental de turismo, hay un diagnóstico para el plan de desarrollo. Sobre libero cobre, es claro que el gobernador no tiene relación, tampoco lo apoya, pero será el ANLA quien expida licencia. Con pueblo viejo se está trabajando con ellos en un proyecto turístico, corredor de 6 km con puntos de avistamiento. El Plan de desarrollo turístico. En avistamiento de aves, Colombia ocupa el 1er lugar, Putumayo tercer lugar, es una potencialidad turística con 1.150 aves de las 1.600 de Colombia. Para la formalización de mineros, una audiencia pública para asignación de material de río, se canceló y se reprogramará. La Comisión regional de competitividad opera 2 veces al año, se invitará a los diputados. Sobre desarrollo fronterizo en reunión en Ipiales se expuso la inclusión del aeropuerto Caucajá transnacional. La navegabilidad río Putumayo necesita el dragado. El fortalecimiento del CEBAF, centro binacional de atención fronteriza. Ya fondo emprender fue tema reuniones con CENA, para fortalecimiento empresarial y emprendimiento, ahora debe ser más asociativo. Sobre equipos que no funcionan, el fondo emprender hace trazabilidad y si no funciona se debe devolver.

Sobre el tema de trabajo, fortalecer la generación de ingresos con producción y emprendimiento.

La creación de la Secretaría de fronteras y cooperación internacional, se traslada a gobernador. Se ha desaprovechado la frontera.

El Putumayo es accionista del canal13, se debe aprovechar. Se puede apoyar proyecto de diagnóstico en turismo diferenciado.

Termina el diputado Yaris Bastidas, ponente, agradeciendo al secretario y demás participantes por esta socialización.

3. Traslado de Traslado de los Proyectos de Ordenanza:

- No.1186 del 22 de julio de 2025 – por medio del cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del Putumayo para la vigencia 2025.
- No.1187 del 23 de julio de 2025 – por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del

departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2025. (\$150.055.200 estampilla ITP).

4. Lectura y aprobación de:

- Acta No. 40 del 16 de julio de 2025.
- Acta No. 41 del 17 de julio de 2025.

Sometidas a consideración estas dos actas, no se presentan observaciones, cerrada la discusión se aprueban.

5. Propositiones y varios.

Se lee la proposición No. 41 de modificación al Proyecto de ordenanza No. 1182, que adopta el PDD 2025-2027,

Proposición número _____
(23 de julio de 2025)

En uso de facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, Artículo 109º.- Propositiones. *"Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla."*

1. Propone:

1. Modificar los artículos 1, 5 y 15 del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025,
- a. Modificar el artículo primero del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones.

El texto original es el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo un gobierno en serio" 2025 – 2027, formulado por el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, el cual constituye la carta de navegación de la administración departamental para el período constitucional restante de gobierno.

El texto que se propone es el siguiente:

Artículo Primero: Adóptese el Plan de Desarrollo Departamental para el periodo 2025-2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO", como instrumento de planificación y en cumplimiento del compromiso programático, bajo los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad.

PARAGRAFO: El texto del Plan de Desarrollo 2025-2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" hace parte integral de la presente ordenanza

Se adiciona un párrafo en el que se deja constancia que el documento plan de desarrollo hará parte integral de la presente ordenanza.

- b. Modificar el artículo quinto del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones.

El texto original es el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO. Adóptese El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027" del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, cofinanciación, cooperación, alianzas público privadas y demás fuentes externas.

El texto que se propone es el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO. Adóptese El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027" del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, cofinanciación, cooperación, alianzas público privadas y demás fuentes externas.

Parágrafo 1: Además de los recursos propios, el presente Plan de Desarrollo 2025-2027 "Putumayo Un Gobierno en Serio" podrá financiarse con recursos del crédito público con entidades del orden nacional y/o internacional y constitución de vigencias futuras y otros, previo cumplimiento de las disposiciones legales.

- c. Modificar el artículo décimo quinto del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones.

El texto original es el siguiente:

ARTICULO DECIMO QUINTO: Apruébese el nuevo Plan Territorial de Salud 2025-2027 el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025 - 2027, dando cumplimiento a la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El texto que se propone es el siguiente:

ARTICULO DECIMO QUINTO: Adóptese el Plan Territorial de Salud 2025-2027 (PTS), como instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio e incorpórese al Plan Departamental de Desarrollo para el periodo 2025-2027 " PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO ", conforme al artículo 9 de la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

Nótese que se cambia aprueba por adóptese y se modifica la resolución (TODA VEZ QUE LA RESOLUCION 1536 DE 2015 FUE DEREOGADA)

2. Adicionar artículos al Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025.
 - a. Adicionar un artículo con su respectivo parágrafo al del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones. Con el fin de establecer el enfoque diferencial del plan de desarrollo así:

ARTICULO: ENFOQUE DIFERENCIAL: El Plan de Desarrollo 2025-2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" adopta el enfoque diferencial integral, como una estrategia de intervención incluyente para garantizar el goce efectivo de derechos humanos de las personas.

Parágrafo 1: Los acuerdos concertados con los Pueblos Indígenas, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas del Departamento del

Putumayo (MPCD) y la Comisión Consultiva de la Comunidad NARP, hacen parte integral del Plan de Desarrollo Departamental conforme al Plan Plurianual de Inversiones.

- b. Adicionar un artículo al del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones. Con el fin de armonizar y homologar el plan desarrollo vigente ordenanza 913 del 31 de mayo de 2024. así:

Artículo: Armonización y/o Homologación: Autorizar al Gobernador del Putumayo para establecer mediante acto administrativo los procedimientos necesarios para la homologación y armonización en el Plan de Desarrollo 2025-2027 "Putumayo Un Gobierno en Serio" de los proyectos que se encuentren en ejecución en la vigencia 2025, con el propósito que sirvan de fundamento para el cumplimiento de las metas del nuevo plan de desarrollo. Esta autorización se concede por el término de tres (3) meses a partir de la publicación de la presente ordenanza.

Parágrafo: Estos ajustes únicamente podrán realizarse en la parte diagnóstica, redacción de programas, objetivos y en la sumatoria de valores aritméticos. En ningún caso se podrán crear nuevas dimensiones, sectores, programas, productos e indicadores de productos.

- c. Adicionar un artículo al del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones. Con el fin de establecer los principios en los que se fundamentará la administración departamental en cumplimiento de la ordenanza que se aprueba: los principios de gestión y administración quedaran establecidos de la siguiente manera:

Artículo: PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN: Para garantizar la planificación y gestión pública se consideran como principios aquellos establecidos en la Ley 152 de 1994, y en especial los siguientes:

- *Autonomía. Se ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.*
- *Ordenación de competencias. Tendremos en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;*
- *Coordinación. Garantizaremos que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.*
- *Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, el plan de desarrollo departamental es consistente con las proyecciones de ingresos y del plan plurianual, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.*
- *Prioridad del gasto público social. Aseguraremos la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el plan de desarrollo tendrá como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.*

- *Participación.* Durante el proceso de construcción del plan de desarrollo se veló porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
 - *Sustentabilidad Ambiental.* Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo departamental consideró en sus estrategias, programas y planes, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
 - *Desarrollo armónico de las regiones.* El plan de desarrollo propendió por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
 - *Proceso de planeación.* El plan de desarrollo estableció los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
 - *Eficiencia.* Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
 - *Viabilidad.* Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
 - *Coherencia.* Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
 - *Conformación de los planes de desarrollo.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.
 - *Concurrencia.* Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.
 - *Subsidiariedad.* Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.
 - *Complementariedad.* En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.
3. Eliminar los artículos 4,6,7,8,9,10 y 14 del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones. Por encontrarse en contravía a los establecido en el artículo 96 de la ley 220 de 2022.

ARTÍCULO 96. UNIDAD TEMÁTICA. *Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática. El presidente de la asamblea rechazará las iniciativas que no se ajusten a este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la plenaria de la asamblea.*

Los proyectos de ordenanza deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

los artículos que se eliminarán son los siguientes:

ARTÍCULO CUARTO. Autorízase al Gobernador del Departamento por el término de tres (3) meses, para efectuar los ajustes y modificaciones necesarias a los instrumentos de planeación, presupuestación y ejecución del gasto público, para garantizar la coherencia entre el Plan de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO: Se autoriza al Gobernador del Departamento por el término de su periodo constitucional para celebrar acuerdos o alianzas con entidades u organismos internacionales, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promover el acceso a nuevos mercados y obtener recursos de cooperación internacional que garanticen la implementación efectiva de los programas contenidos en el presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Se autoriza al Gobernador del Departamento por el término de su periodo constitucional, para declarar de utilidad pública y de interés social, los bienes inmuebles necesarios para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte; Las actuaciones urbanas integrales formuladas de acuerdo con las directrices de las políticas y estrategias de ordenamiento territorial, según lo previsto en los artículos 113 y siguientes de la Ley 388 de 1997 y en concordancia con la Sentencia C-394-12 de la Corte Constitucional; En cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1742 de 2014.

ARTÍCULO OCTAVO: Facúltase al Gobernador del Departamento por el término de tres (3) meses, para que realice los movimientos presupuestales de créditos y contracréditos, armonización y/o homologación del Plan de Desarrollo con el anterior plan de desarrollo, Presupuesto de gastos e inversiones 2025, necesarios para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO NOVENO: Se autoriza al Gobernador por el término por el término de su periodo constitucional, para adelantar las negociaciones de compra y expropiación vía administrativa de cualquier predio(s) que se requiera para proyectos territoriales previamente declarado(s) de utilidad Pública e Interés Social en armonía y concurrencia con la Ley 388 de 1997, y el Artículo 3 de la Ley 1742 de 2014 y como resultado de los procesos asociativos territoriales entre y con entidades territoriales dispuestos en la Ley 1454 de 2011, para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades de su departamento y la región de influencia.

ARTÍCULO DECIMO: Asociaciones Público – Privadas APP; Facúltase al Gobernador por el término de su periodo constitucional, para implementar esquemas asociativos como instrumentos de promoción de la unión de esfuerzos no sólo entre el sector público, sino de éste con el sector privado para establecer alianzas de cooperación alrededor de proyectos integrales estratégicos para el desarrollo del departamento.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La administración departamental podrá utilizar los instrumentos de planificación como el mecanismo de obras por impuestos dentro del marco del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Si durante la vigencia del actual plan de desarrollo, se presentan nuevos proyectos u obras de interés general que beneficien la comunidad del Departamento del Putumayo, que no se encuentren incluidos dentro del Plan de Desarrollo Departamental, y sean considerados prioritarios para el Departamento y a la vez cuenten con mecanismos de financiamiento, tales proyectos podrán ser incorporadas previo concepto del Departamento Administrativo de Planeación, haciendo parte estas adiciones del Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su plan de inversión, debiéndose incorporar en el Plan Plurianual de inversiones.

2. Justificación

En sentencia C-036 del 23 de febrero de 2023, la Honorable Corte Constitucional decidió sobre la demanda de inconstitucionalidad de los numerales 5 del artículo 19 y numeral 50 del artículo 119 de la ley 2022 de 2022

Artículo 19 numeral 5 ley 2200 de 2022: funciones de la asamblea.

Autorizar al Gobernador de manera pro tempore de precisas facultades para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia.

Artículo 119 numeral 50 ley 2200 de 2022: funciones del Gobernador

50. En el marco de las facultades pro tempore para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas subprogramas y proyectos, establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia

Numerales de los artículos mencionados que fueron declarados inexecutable por el máximo tribunal y con ello concluyó lo siguiente:

- 1. La competencia constitucional asignada a las asambleas departamentales para la modificación del presupuesto departamental que implique el aumento de las rentas y del gasto, y el cambio de destinación del gasto en las hipótesis examinadas es inconstitucional, pues omite el espacio de discusión y aprobación de las asambleas departamentales a través del que se protege el principio democrático. En efecto, la discusión y aprobación del presupuesto por las asambleas departamentales materializa el principio democrático, debido a que dichas corporaciones tienen una composición plural, sus miembros son elegidos popularmente, y la expedición de las ordenanzas está sujeta a un trámite en el que se garantizan espacios de participación ciudadana, se presentan debates que deben ser adelantados en dos sesiones diferentes y la aprobación del proyecto de ordenanza exige el voto de la mayoría simple.*
- 2. De acuerdo con la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado¹, las autorizaciones al Ejecutivo deben ser: (i) precisas, esto es, definir con claridad y detalle el alcance la facultad, y (ii) temporales, a través de la identificación del plazo en el que puede actuar el gobernador. No como en este caso que son genéricas y para todo el periodo constitucional del gobernador.*
- 3. Que los órganos colegiados de representación plural y elección directa tienen la facultad de delegar funciones precisas en las autoridades administrativas por un tiempo determinado. Esta posibilidad se prevé tanto en el nivel nacional, como en el departamental y el municipal, y está sujeta a importantes restricciones que buscan garantizar el principio de separación de poderes y el respeto por las competencias definidas directamente por la Carta Política*

Por lo antes expuesto al ser de competencia exclusiva de la honorable asamblea del Putumayo, la modificación del presupuesto de gastos, el contenido del plan de desarrollo

¹ Para el efecto, la intervención citó el concepto 38206 del 1 de octubre de 2015 proferido por el Ministerio de Hacienda y sentencias de 21 de febrero de 2011 de la Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado.



departamental, la creación de empresas y/o constitución de fondos autónomos, resulta procedente eliminar los artículos 4,6,7,8,9,10 y 14 del Proyecto de ordenanza número 1182 del 25 de junio de 2025, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" y se dictan otras disposiciones. Por encontrarse en contravía a los establecido en el artículo 96 de la ley 2200 de 2022.

Presentada por los diputados: WILDER CASTAÑEDA CALDERON, DIEGO FERNANDO ZAMBRANO PARDO, EDWIN IVÁN NARVÁEZ ACOSTA

Sometida a consideración esta proposición No. 041 no se presentan modificaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los 11 diputados presentes.

Agotado el orden del día el señor presidente cierra la sesión y convoca para la semana siguiente, se informará el día.

José Yaris Bastidas Betín
Presidente Asamblea Departamental

Claudya Jhasmin Córdoba Cañas
Secretaria General